SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN SDO – 008 – 2026

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Virginia, octubre 09 de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA
La Virginia

El (los) suscrito(s) UNIITY SAS, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación privada SDO -008 -2026, hago (hacemos) la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para el proceso INVITACION PRIVADA No. SDO 008 -2026, cuyo objeto es "APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA" y en caso de que me (nos) sea aceptada por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA, me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (declaramos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que se legalizare sólo compromete al (a los) Firmante (s) de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del (de los) firmante (s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco (conocemos) las especificaciones y demás documentos de la invitación y acepto (aceptamos) los requisitos en ellos contenidos.
- Que cuento (contamos) con la capacidad técnica, financiera y residual suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.
- Que acepto (aceptamos) lo descrito en el presupuesto oficial.

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – PLIEGO DE CONDICIONES

Así mismo, declaro (declaramos) bajo la gravedad de juramento, que me (nos) sujeto (amos) a las sanciones establecidas en el artículo 442 de la Ley 599 de julio 24 de 2000, Código Penal.

Que no me encuentro (encontramos) incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para participar en el proceso y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que no he (hemos) sido sancionado(s) por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.

(Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de sanción por caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por CINCO (5) años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el párrafo anterior, pero teniendo en cuenta los CINCO (5) años de Ley).

Que no me (nos) encuentro (encontramos) en cesación de pagos, concordatos o embargos judiciales que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

Que me encuentro (encontramos) al día en las obligaciones con el Estado.

Que no estoy (estamos) relacionado (s) en el Boletín de responsables Fiscales, (Art. 60 Ley 610 de 2000).

Atentamente,

NATALIA GONZALEZ HERNADEZ
Nombre o razón social del proponente: UNIITY SAS
NIT: 900614480-2
Dirección: COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE 7A
Teléfono: 3146433460

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
UNIITY S.A.S

Fecha expedición: 2026/10/01 - 10:44:05 **** **Recibo No.** S002065662 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20261001-0071

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8UTJ3CFMxE

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: UNIITY S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900614480-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18143862
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 16 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 3,508,588,833.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LOTE 7A
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3146433460
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contacto@uniitysas.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LOTE 7A

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
CORREO ELECTRÓNICO : contacto@uniitysas.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contacto@uniitysas.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 02 DE MAYO DE 2013 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1047533 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA UNIITY S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 21 DE MAYO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1047534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C, A LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA. REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA, LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20170521	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-1047534	20170616
AC-008	20180322	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1054222	20190124
AC-11	20191216	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1058608	20191218

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO UNICO Y PRINCIPAL OBJETO SOCIAL CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS CON TERCEROS BENEFICIARIOS PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES,

CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, LA CUAL TENDRA CON RESPECTO DE ESTAS EL CARACTER DE EMPLEADOR.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	177.200.000,00	17.720,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	177.200.000,00	17.720,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	177.200.000,00	17.720,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ HERNANDEZ NATALIA	CC 1,088,318,725

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UN ACCIONISTA UNICO QUIEN NO TENDRA SUPLENTES. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LE SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ACTA NUMERO 18 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1073738; FUE INSCRITA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, LA ABOGADA PROFESIONAL DEL DERECHO NATALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.088.318.725, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO.292.507 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 07 DE ENERO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1085427 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SIERRA MOYA VICTOR ALFONSO	CC 1,088,269,848	239098-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15,726,341,823
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7820

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
A. QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES.
B. SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
UNIITY S.A.S

Fecha expedición: 2026/10/01 - 10:44:05 **** **Recibo No.** S002065662 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20261001-0071

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8UTJ3CFMxE

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8UTJ3CFMxE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, LA CUAL TENDRA CON RESPECTO DE ESTAS EL CARACTER DE EMPLEADOR.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	177.200.000,00	17.720,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	177.200.000,00	17.720,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	177.200.000,00	17.720,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ HERNANDEZ NATALIA	CC 1,088,318,725

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UN ACCIONISTA UNICO QUIEN NO TENDRA SUPLENTES. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LE SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ACTA NUMERO 18 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1073738; FUE INSCRITA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, LA ABOGADA PROFESIONAL DEL DERECHO NATALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.088.318.725, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO.292.507 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.318.725**
GONZALEZ HERNANDEZ

APELLIDOS
NATALIA

NOMBRES

Natalia González

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1994**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-2012 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00390312-F-1088318725-20120730 0030652772A 1 38459060

10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164014661

(415)7707212489984(8020) 000014116401466 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 4 8 0	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIITY S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	UNIITY S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
URB BELMONTE COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LT 7 A

42. Correo electrónico contabilidad@uniitysas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 4 3 3 4 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	2 0 1 3 0 5 0 2	7 8 3 0	2 0 2 2 0 3 0 7		8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ HERNANDEZ NATALIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-02-2026 12:36:06PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164014661

(415)7707212489984(8020) 000014116401466 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 4 8 0	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 1
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 0 2	2 0 1 9 1 2 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 1 6	2 0 1 9 1 2 1 8
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 4 3 8 6 2	1 8 1 4 3 8 6 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 5 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 6 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164014661

(415)7707212489984(8020) 000014116401466 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 4 8 0	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 3 1 8 7 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	HERNANDEZ	NATALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164014661

(415)7707212489984(8020) 000014116401466 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 4 8 0	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 6 9 8 4 8	5	2 3 9 0 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SIERRA	MOYA	VICTOR	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 0 1 7 6 3 8		3 3 3 2 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	PATIÑO	WILSON	JUNIOR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

14

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164014661

(415)7707212489984(8020) **000014116401466 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 5 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

15

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: UNIITY SAS

SIGLA: UNIITY SAS | NIT No.: 900614480-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LOTE 7A

TELÉFONOS: 3146433460 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TEMPORALIDAD	2 SELECCION DE PERSONAL
3 CONSULTORIA	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AUTOPISTAS DEL CAFE SA		x		30/12/2022	$3.482.906.973
ASEO PLUS SAS ESP		x		30/06/2025	$2.687.639.951

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GONZALEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): HERNANDEZ | NOMBRES: NATALIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 1088318725 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 29 de enero de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:29:11
Recibo No. S002066857, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqApSzS5Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: UNIITY S.A.S
NIT: 900614480-2
MATRICULA MERCANTIL: 18143862
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 16/06/2017
NÚMERO DEL PROPONENTE: 70559696
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 03/06/2021
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 16/04/2026
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16/06/2017
CLASE DE DOCUMENTO: ACTA
FECHA DEL DOCUMENTO: 02/05/2013
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ACCIONISTA UNICO
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:29:11
Recibo No. S002066857, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqApSzS5Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:GONZALEZ HERNANDEZ NATALIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1088318725
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un accionista unico quien no tendra suplentes. Facultades del representante legal.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de le sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LOTE 7A
MUNICIPIO:66001 - PEREIRA
DEPARTAMENTO:RISARALDA
TELEFONO 1:3146433460
CORREO ELECTRÓNICO:contacto@uniitysas.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:COMPLEJO INDUSTRIAL MONSERRATE LOTE 7A
MUNICIPIO:66001 - PEREIRA
DEPARTAMENTO:RISARALDA
CORREO ELECTRÓNICO:contacto@uniitysas.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:29:11
Recibo No. S002066857, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqApSzS5Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.496.560.662,00
ACTIVO TOTAL	:	$3.508.588.833,00
PASIVO CORRIENTE	:	$2.003.278.813,00
PASIVO TOTAL	:	$2.631.630.303,00
PATRIMONIO	:	$876.958.530,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$480.034.164,00
GASTOS DE INTERESES	:	$113.649.970,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,74
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,75
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	4,22

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:29:11
Recibo No. S002066857, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqApSzS5Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,54
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCRETOS PREMEZCLADOS DE OCCIDENTE SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :199,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.3 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:29:11
Recibo No. S002066857, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqApSzS5Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :109,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :642,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRO EXIM SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FLORIUS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA SAS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1687,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA E.S.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1088,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA E.S.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1154,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :884

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :172,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,11

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:29:11
Recibo No. S002066857, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqApSzS5Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1021,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIITY S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :664,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27954 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE JUNIO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:29:11
Recibo No. S002066857, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqApSzS5Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE 2021.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28765 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29748 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30730 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31891 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33018 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/10/2026 - 15:29:11
Recibo No. S002066857, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqApSzS5Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 21:21:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088318725
Código de Verificación	1088318725260930212126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 21:21:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006144802
Código de Verificación	900614480226093021214 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304029613

PIB
21:19:47

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088318725:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304029625

PIB
21:20:04

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIITY S.A.S identificado(a) con NIT número 9006144802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:22:25 PM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088318725**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ HERNANDEZ NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

31

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 09:23:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088318725** y Nombre: **NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148738086** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:26:18 horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088318725,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ HERNANDEZ NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE LA VIRGINIA** , con NIT **891480027-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088318725 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 09:24 PM

Código Verificación: **62YCWT5FZM**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Gestión de Talento Humano S.A.S

El suscrito Contador Público Titulado Víctor Alfonso Sierra Moya identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.269.848 expedida en Pereira, Risaralda y Tarjeta Profesional 239098– T, expedida por la Junta Central De Contadores;

CERTIFICA

Que la empresa UNIITY S.A.S. identificada con NIT 900.614.480-2, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de Aportes Parafiscales, de los trabajadores a nuestro cargo, correspondientes a los últimos 6 meses, de conformidad con el Articulo 50 Ley 8789 de 2011.

Para constancia se expide y firma en Pereira a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2026 a solicitud del interesado.

Víctor Alfonso Sierra Moya
REVISOR FISCAL
T.P 239098– T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E07AB7B30CB6B99

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VÍCTOR ALFONSO SIERRA MOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088269848 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 239098-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.269.848

SIERRA MOYA
APELLIDOS

VICTOR ALFONSO
NOMBRES

-VICTOR ALFONSO SIERRA-
FIRMA



VALIDO SOLO PARA TRAMITES ESPAÑA VIRGINIA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1989
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2007 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2400100-54162901-M-1088269848-20071115 0351107318N 02 239860773



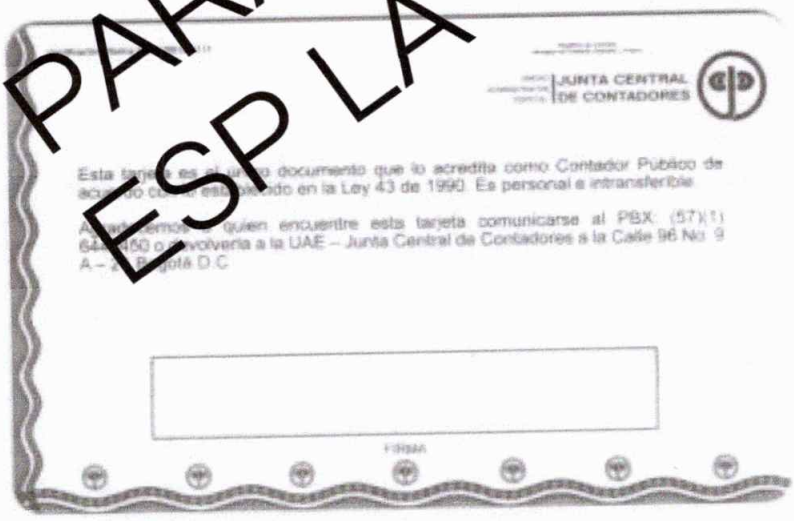
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

239098-T

VICTOR ALFONSO
SIERRA MOYA
C.C. 1088269848
RES. INSCRIPCION 227 DEL 20/03/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

245428 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA DIRECTOR GENERAL 283512

VALIDO SOLO PARA TRAMITES ESP LA VIRGINIA



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6[illegible]50 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – [illegible] Bogotá D.C.

FIRMA

Gestión de Talento Humano S.A.S

Octubre 09 de 2026

Señores:
Empresa de Servicios Públicos – La Virginia
At. GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Propuesta comercial y económica

UNIITY S.A.S. presenta su oferta de apoyo operativo para la ejecución de las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas en la zona urbana del municipio de La Virginia. Ofrecemos organizar, vincular y administrar el personal requerido, coordinar su trabajo y documentar la ejecución de los servicios conforme al pliego, los estudios previos y las instrucciones operativas de la E.S.P.

Nuestra oferta comprende los recursos humanos, la gestión administrativa del personal, la dotación y los elementos de protección personal a cargo del contratista, el control de la operación, la atención de reemplazos y la entrega de informes de trabajo y rendimientos.

Los servicios se prestarán en las rutas, vías, áreas públicas y puntos críticos de la zona urbana que defina la E.S.P. El plazo ofrecido es de dos (2) meses y trece (13) días, contado desde el acta u orden de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026, conforme a las condiciones definitivas del contrato.

Este documento desarrolla los componentes de oferta de servicios, organización administrativa y operacional y propuesta técnica. El valor ofertado y su desglose se presentan en el Anexo 5 de la propuesta económica, de manera consistente con la programación del personal y los servicios aquí ofrecidos.

Cordialmente,

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIITY SAS

Gestión de Talento Humano S.A.S

OFERTA DE SERVICIOS

OBJETO: APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINI

LISTADO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIO:

Para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, será entendido por las partes que la obligación principal consiste en la ejecución de los alcances que a continuación se describe:

1. Apoyar la recolección de residuos sólidos generados por los usuarios de la ESP de La Virginia, con siete 7 personas, las cuales deberán recoger los residuos presentados por los usuarios de la Empresa en los horarios establecidos y depositarlos en el vehículo compactador, realizando el proceso de compactación de conformidad a las especificaciones técnicas que la Empresa tiene establecidas.

2. Apoyar el transporte de los residuos sólidos generados por los usuarios de la ESP de La Virginia, con (3) Tres personas que conducirán los vehículos compactadores y motocarros de propiedad de la Empresa, quienes deben cumplir con las condiciones de capacitación y licencias solicitadas por la Empresa.

3. Apoyar el barrido de 1540 Km de cunetas al mes y limpieza de áreas públicas, de conformidad al cronograma establecido en el sistema de gestión de calidad de la Empresa. Para ello utilizará (12) doce personas debidamente capacitadas.

4. Apoyar al menos la realización de 1 evento extraordinario de recolección de residuos sólidos o jornadas de recolección de inservibles, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y eventos de cultura ciudadana para el manejo de residuos sólidos. De conformidad al cronograma que se acuerde con el Supervisor. Para ello utilizará la cantidad de personas que de acuerdo con la actividad considere pertinentes.

Gestión de Talento Humano S.A.S

5. Realizar al Menos 9 Brigadas de Limpieza mensual, recolección y Transporte en los sitios establecidos por el Supervisor del Contrato

6. Apoyar la supervisión y coordinación de las actividades de recolección de residuos sólidos y barrido y limpieza, con el fin de garantizar que el personal de apoyo cumple con las labores de conformidad a los requerimientos establecidos por la Empresa.

7. Realizar la recolección de residuos en los puntos críticos indicados por la dirección de gestión ambiental del municipio de la Virginia y de la ESP en cualquier día de la semana.
8. El contratista reconoce y acepta que, si bien la ESP de La Virginia suministra los vehículos compactadores y el parque automotor de su propiedad para la ejecución de la labor, recae exclusivamente sobre el contratista la responsabilidad civil, administrativa y pecuniaria por cualquier daño, deterioro o siniestro derivado de la impericia, imprudencia o negligencia de sus conductores. En consecuencia, el personal asignado para la conducción debe contar con las licencias y capacitaciones vigentes exigidas por la Empresa, garantizando que la operación de equipo se realice bajo las estrictas especificaciones técnicas establecidas, so pena de que el contratista deba responder con su propio patrimonio o mediante la afectación de las pólizas constituidas para este fin.

9. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el documento de manual de operaciones de aseo implementado por la ESP. Dándole cumplimiento a cada uno de los apartados así como de los documentos anexos que se requieren para realizar eficientemente la operación (Se anexa documento técnico).

Servicio	Personal base	Alcance ofrecido
Recolección	7 operarios	Recoger los residuos presentados por los usuarios y cargarlos en los vehículos asignados, conforme a las rutas, frecuencias y procedimientos de la E.S.P.
Transporte	3 conductores	Conducir compactadores y motocarros asignados por la E.S.P., recorrer las 7 microrrutas y transportar los residuos al relleno sanitario La Glorita de Pereira.

Gestión de Talento Humano S.A.S

Servicio	Personal base	Alcance ofrecido
Barrido y limpieza	12 operarios	Ejecutar barrido manual y limpieza de vías y áreas públicas. Se asignarán 3 operarios a las rutas nocturnas de la zona céntrica.
Coordinación operativa	1 supervisor	Programar y verificar el trabajo, controlar asistencia y rendimientos, atender novedades y consolidar informes para la E.S.P.

Condiciones de prestación:

Cumpliremos el Plan de Aseo, el manual de operaciones de aseo y sus documentos anexos, las rutas y frecuencias aprobadas y los procedimientos del sistema de gestión de calidad de la E.S.P. La operación se organizará para cubrir los servicios diurnos, nocturnos, dominicales y festivos que establezca la entidad, con turnos, descansos y relevos compatibles con las obligaciones laborales aplicables.

La E.S.P. suministrará los vehículos compactadores, el parque automotor asignado, los equipos de barrido y las bolsas, conforme a la Nota 1 de los estudios previos. UNIITY asumirá la dotación, los elementos de protección personal y los requerimientos de salud y vacunación a cargo del contratista.

Gestión de Talento Humano S.A.S

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

La estructura para este contrato articula la dirección de UNIITY con la gestión del talento humano, nómina, seguridad y salud en el trabajo y supervisión en campo. UNIITY asignará un responsable contractual y un supervisor operativo como interlocutores de la E.S.P.; las decisiones sobre vinculación, reemplazos y administración laboral se tramitarán por los responsables de la empresa.

Nivel	Unidad o cargo	Dependencia y responsabilidad
Dirección	Representante legal o responsable contractual	Dirige la ejecución y resuelve necesidades de recursos. Recibe los reportes del supervisor y coordina las áreas de apoyo.
Apoyo administrativo	Talento humano y nómina	Depende de la dirección. Gestiona selección, contratos, afiliaciones, novedades, salarios y reemplazos.
Apoyo especializado	Contabilidad y finanzas Responsable de SST Asesoría jurídica	Apoya a la dirección en pagos, facturación, prevención de riesgos y asuntos contractuales y laborales.
Control en campo	Supervisor operativo del contrato	Depende de la dirección. Coordina con la supervisión de la E.S.P. y controla al personal operativo.
Ejecución	7 operarios de recolección 3 conductores 12 operarios de barrido	Reporta al supervisor operativo de UNIITY. Ejecuta las rutas y actividades asignadas.

Funciones administrativas

Talento humano verificará los perfiles y soportes de cada trabajador, formalizará su vinculación y las afiliaciones correspondientes, mantendrá actualizada la relación del personal y gestionará las novedades. Nómina y finanzas liquidarán y pagarán salarios, recargos, horas extras, prestaciones y aportes, y conservarán los comprobantes para los informes del contrato.

El responsable de seguridad y salud en el trabajo implementará los controles derivados de la exposición a residuos, tráfico, manipulación de cargas y trabajo nocturno. La asesoría jurídica apoyará la gestión de requerimientos y actuaciones contractuales. La revisión fiscal se incorporará cuando corresponda a la estructura y obligaciones de UNIITY.

Recursos humanos logísticos y equipos – Perfiles y acreditación del personal

Cargo	Cantidad	Perfil y controles de ingreso
Operario de recolección	7	Conocimientos en manejo de residuos y seguridad industrial; capacidad para la labor según concepto ocupacional; formación en cargue y compactación segura.
Conductor	3	Licencia vigente mínimo C2 y la categoría que requiera el vehículo asignado; experiencia en vehículos de trabajo pesado; mecánica básica, tránsito y operación hidráulica.
Operario de barrido	12	Conocimientos en barrido manual, manejo de residuos y seguridad industrial; aptitud ocupacional para las tareas asignadas. Incluye 3 para rutas nocturnas.
Supervisor operativo	1	Capacidad de coordinación de cuadrillas, control de rutas y asistencia, verificación de rendimientos, prevención de riesgos y elaboración de informes.

La base operativa comprende 22 trabajadores de ejecución y 1 supervisor. El personal de apoyo administrativo y los reemplazos se gestionarán adicionalmente según la programación. Cada trabajador tendrá expediente de identificación, hoja de vida, soportes del perfil, vinculación, afiliaciones, aptitud ocupacional, inducción y entrega de dotación. Todos recibirán orientación sobre puntualidad, trabajo en equipo, comunicación y respeto a la comunidad.

Los vehículos, equipos de barrido y bolsas suministrados por la E.S.P. se recibirán mediante registro de entrega y estado. El supervisor controlará su asignación, uso y devolución, y reportará faltantes, fallas o deterioros. La disponibilidad de estos bienes corresponde a la asignación que realice la E.S.P. para el contrato.

Gestión de Talento Humano S.A.S

PROPUESTA TÉCNICA DE EJECUCIÓN

Preparación de la operación
Antes del inicio, el responsable contractual y el supervisor de UNIITY revisarán con la E.S.P. el Plan de Aseo, el manual de operaciones y anexos, el catastro de barrido, las siete microrrutas de recolección, las frecuencias, horarios, vehículos y formatos de control. Se dejará registro de la programación inicial, los canales de comunicación y los responsables de la operación.

Se verificará la habilitación del personal, se realizará la inducción específica y se asignarán los turnos, rutas, equipos y elementos de protección. La matriz de programación identificará trabajador, cargo, ruta, vehículo, jornada, descanso y reemplazo previsto. Las modificaciones se documentarán para asegurar su trazabilidad.

Recolección de residuos sólidos
Los siete operarios se distribuirán según la programación de la E.S.P. Para los dos compactadores, se organizarán cuadrillas de tres operarios por vehículo; el operario restante apoyará la recolección con motocarro cuando este sea asignado. Cualquier redistribución conservará la dotación requerida y las condiciones de seguridad.

Al inicio del turno, se verificará asistencia, dotación, ruta y estado de los elementos de trabajo. Durante el recorrido, los operarios recogerán los residuos presentados por los usuarios, realizarán el cargue en los puntos autorizados y la compactación conforme al procedimiento del equipo. Se retirarán los residuos dispersos producidos por la maniobra y se informarán bloqueos, residuos no compatibles con el servicio ordinario y condiciones inseguras.

El cierre de ruta registrará tramos atendidos, horarios, novedades y pendientes. La recolección dominical, incluida la plaza de mercado cuando sea programada, y los servicios festivos se cubrirán con la asignación y los relevos correspondientes.

Transporte y disposición final
Los tres conductores operarán únicamente los vehículos para los que acrediten licencia, competencia e inducción. Antes de salir, realizarán inspección preoperacional de los sistemas de seguridad, frenos, luces, llantas, hidráulicos y demás componentes del formato establecido. Una falla que comprometa la seguridad se reportará para su atención antes de continuar la operación.

El transporte se realizará por las rutas definidas hacia La Glorita de Pereira y la descarga seguirá las instrucciones del sitio de disposición. Cada viaje quedará asociado a conductor, vehículo, ruta, horarios y comprobante de báscula. Los datos se contrastarán con el GPS de la E.S.P. cuando estén disponibles. El promedio histórico de 557 toneladas mensuales se utilizará como referencia de planeación; la ejecución se reportará con los pesos efectivamente registrados.

UNIITY asumirá la responsabilidad prevista en los estudios previos por daños, deterioros o siniestros derivados de impericia, imprudencia o negligencia de sus conductores y atenderá los eventos mediante los procedimientos y garantías exigidos en el contrato.

Barrido limpieza y actividades especiales
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas
Los doce operarios ejecutarán las rutas manuales asignadas; tres atenderán las rutas nocturnas de la zona céntrica. La programación atenderá las frecuencias de dos (2) a doce (12) veces por semana establecidas para cada área y el estándar de eficiencia de 6,5 a 8 kilómetros de cuneta por operario por jornada, conforme a las condiciones técnicas de la E.S.P.

La intervención comprenderá el barrido, la recolección y embolsado de residuos, el desyerbe que corresponda al alcance de limpieza, la remoción de arenilla y materiales acumulados en los laterales y la limpieza de cunetas. Las bolsas se ubicarán en los puntos acordados para su recolección. Se verificará la terminación de cada tramo y se registrarán las zonas pendientes o las restricciones de acceso.

El supervisor medirá los kilómetros de cuneta efectivamente intervenidos con el catastro o la longitud validada de cada tramo. Cada registro identificará ruta, tramo, lado o cuneta, frecuencia ejecutada, operario y fecha. Las intervenciones repetidas se registrarán por separado según su frecuencia, sin duplicar una misma ejecución.

Brigadas y evento extraordinario
Para cada una de las nueve brigadas mensuales se definirá sitio, fecha, actividad, cuadrilla, vehículo requerido y responsable. Se registrará la condición inicial, el trabajo realizado y el resultado mediante acta y evidencia fotográfica. El supervisor verificará que su ejecución no deje sin cobertura las actividades ordinarias.
El evento extraordinario se planificará con la supervisión de la E.S.P., incluyendo personal, medidas de seguridad, puntos de acopio y recolección de los residuos resultantes. Se

documentará su cierre y, cuando corresponda, las acciones de cultura ciudadana realizadas.

Puntos críticos y contingencias

Los puntos críticos se atenderán según la priorización comunicada por la Dirección de Gestión Ambiental y la E.S.P., con registro de ubicación, instrucción recibida, recursos asignados y evidencia de intervención. El supervisor informará la reincidencia para facilitar su seguimiento.

Ante avería de vehículo, lluvias intensas, cierre vial, ausencia de personal u otra interrupción, el supervisor notificará de inmediato a la E.S.P., identificará las rutas afectadas y coordinará una alternativa segura. UNIITY activará los reemplazos del personal y la E.S.P. coordinará la disponibilidad de su parque automotor. Se documentará la recuperación de la actividad y el cierre de los pendientes.

Seguridad laboral y control del personal

Seguridad y salud en el trabajo

UNIITY implementará controles específicos para exposición biológica, manipulación de cargas, tránsito, operación de compactadores, caídas, ruido y trabajo nocturno. El responsable de SST verificará la matriz de peligros por cargo, instruirá al personal sobre prácticas seguras y revisará su aplicación con el supervisor operativo.

Se gestionarán los exámenes ocupacionales exigidos en los estudios previos con el prestador de salud ocupacional y el responsable de SST: examen físico con énfasis osteomuscular, visiometría y audiometría para conductores y personal expuesto a tráfico, y cuadro hemático y coprológico por exposición biológica, conforme al criterio ocupacional aplicable. Se cumplirán los requerimientos de vacunación definidos para los riesgos de la labor.

Se entregará dotación y protección según el cargo y la evaluación de riesgos, incluyendo los elementos requeridos para visibilidad en vía, protección de manos y pies y demás protección pertinente. La entrega, capacitación de uso, inspección y reposición quedarán documentadas. La información clínica se custodiará por los canales competentes; los informes operativos comunicarán la aptitud o restricciones necesarias para la asignación del trabajo.

Gestión de Talento Humano S.A.S

Antes de cada turno se verificarán los elementos de protección y las condiciones de trabajo. Los incidentes y accidentes se atenderán de inmediato, se reportarán a los responsables correspondientes y se investigarán para definir medidas correctivas. El supervisor detendrá la actividad específica cuando exista una condición insegura que impida ejecutarla adecuadamente.

Asistencia turnos y novedades laborales

La asistencia se registrará diariamente por trabajador mediante formato físico o digital, con hora de ingreso, salida, ruta y validación del supervisor. Las novedades incluirán ausencias, retrasos, cambios de turno, incapacidades, permisos, licencias y reemplazos. El control operativo se conciliará con nómina para evitar diferencias entre las horas ejecutadas y las liquidadas.

Los turnos se comunicarán previamente y se organizarán con los descansos y límites de jornada aplicables. Las horas extras y las labores extraordinarias requeridas por la E.S.P. tendrán trazabilidad de la solicitud, autorización interna, trabajador, fecha, horas efectivas y motivo. UNIITY asumirá su liquidación y pago, junto con los recargos que correspondan a los servicios ejecutados.

Supervisión en campo

El supervisor verificará diariamente la cobertura de personal, la ejecución de rutas, el uso de equipos y protección, y los rendimientos. Hará recorridos de control, revisará registros y comprobará una muestra de tramos finalizados. La revisión incluirá los turnos nocturnos mediante visitas o comprobaciones documentadas. Toda desviación tendrá responsable, acción correctiva y fecha de cierre.

Las solicitudes, quejas o reclamos recibidos se registrarán con fecha, ubicación, descripción, gestión y resultado, y se comunicarán a la E.S.P. por el canal acordado. El supervisor operativo de UNIITY apoyará la supervisión contractual de la entidad sin sustituir sus funciones.

Reportes de trabajo y rendimientos

UNIITY mantendrá un expediente del contrato con programación, asistencia, rutas, inspecciones, evidencias y novedades. El supervisor consolidará los datos por actividad y los remitirá al supervisor de la E.S.P. en los formatos de la entidad o en los formatos acordados al inicio.

Gestión de Talento Humano S.A.S

Reporte Periodicidad Contenido y evidencia
Parte operativo Diario, al cierre del turno Personal y reemplazos; rutas y tramos; kilómetros de cuneta; viajes y pesos; horarios; novedades y pendientes.

Reporte	Periodicidad	Contenido y evidencia
Parte operativo	Diario, al cierre del turno	Personal y reemplazos; rutas y tramos; kilómetros de cuneta; viajes y pesos; horarios; novedades y pendientes.
Balance de ejecución	Semanal	Programado frente a ejecutado; brigadas; puntos críticos; quejas; causas de desviación y acciones de recuperación.
Informe de cumplimiento	Mensual y al cierre	Consolidado de indicadores y actividades; actas, formatos, fotografías, báscula y soportes laborales para el trámite de pago.
Reporte de contingencia	Inmediato al conocer el evento	Hecho, ubicación, afectación, medidas adoptadas, coordinación con la E.S.P. y seguimiento al cierre.

El informe mensual incluirá novedades y reemplazos, accidentes e incidentes, ausentismo, entrega de dotación, capacitaciones, quejas y acciones correctivas. Se anexarán actas, registros y fotografías, así como soportes de salarios, seguridad social y parafiscales y la certificación que corresponda. Las horas y recorridos se contrastarán con GPS y báscula cuando aplique. El trámite de pago quedará sujeto a la verificación y aceptación de la supervisión de la E.S.P.

Atención de reemplazos y continuidad del servicio
UNIITY organizará un banco de candidatos de respaldo por cargo y verificará su disponibilidad para cubrir incapacidades médicas, accidentes, permisos, licencias, calamidades, vacaciones y demás ausencias. Los reemplazos cumplirán el mismo perfil, requisitos de licencia cuando corresponda, aptitud ocupacional, afiliaciones e inducción del cargo que van a desempeñar.

Procedimiento para ausencias programadas
Talento humano comunicará al supervisor las fechas del permiso o licencia. El supervisor identificará el puesto afectado, seleccionará con talento humano el reemplazo y verificará sus soportes. Antes del inicio de la ausencia, se completarán la vinculación, la inducción, la

entrega de dotación y la asignación de turno. La programación registrará titular, reemplazo y periodo de cobertura.

Procedimiento para ausencias imprevistas
El trabajador o quien conozca la novedad informará al supervisor de inmediato. Este verificará la afectación, avisará a talento humano y al supervisor de la E.S.P. cuando exista impacto en la operación, y activará el respaldo disponible. Se registrarán la hora del aviso, las gestiones realizadas, la persona asignada y la hora efectiva de cobertura.

Mientras se incorpora el reemplazo, el supervisor coordinará una redistribución temporal segura con la E.S.P., dentro de las competencias de los trabajadores y las condiciones de jornada. Un operario no asumirá la conducción si no cumple los requisitos del vehículo. Cuando una tarea no pueda ejecutarse con seguridad, se gestionará su reprogramación y recuperación con la supervisión.

Verificación y cierre de la novedad
Antes de asignar el servicio, se comprobarán identificación, perfil, afiliaciones, aptitud, dotación e inducción del reemplazo. Para conductores se verificará además la licencia vigente y la competencia para el vehículo. No se habilitará personal sin los requisitos aplicables. El supervisor verificará la cobertura efectiva y conciliará la novedad con asistencia y nómina.

El registro de reemplazo identificará cargo y ruta, motivo de la ausencia, periodo, titular, reemplazo, controles de habilitación, eventual afectación y recuperación. La cobertura se gestionará para mantener la continuidad del servicio, sin trasladar a la E.S.P. la responsabilidad de vincular o administrar laboralmente al reemplazo.

Gestión de Talento Humano S.A.S

COMPROMISO DE EJECUCIÓN

UNIITY S.A.S. se compromete a ejecutar las actividades ofrecidas conforme a las condiciones definitivas del proceso SDO 008-2026, asignar el personal requerido, atender sus obligaciones laborales y de seguridad social, suministrar los elementos a su cargo y permitir la verificación de la E.S.P. Los responsables del contrato mantendrán comunicación permanente para resolver novedades y acreditar los resultados del servicio.

ORGANIGRAMA



SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 5

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA ESP
INVITACION PRIVADA SD0 - 008 -2026
ANEXO 5 - FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

PERSONAL PARA APOYO A LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN INCLUYE HORAS EXTRAS Y TRABAJOS EN DOMINICALES Y FESTIVOS			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL (incluye prestaciones) por operario**	**TOTAL**
Operarios para vehículo 1 (Incluye trabajo en días Festivos, horas Extras)	3	$ 4.023.394	$12.070.182
Operarios para vehículo 2 (Incluye trabajo en días Festivos, horas Extras)	4	$ 4.023.394	$16.093.576
TOTAL ACTIVIDAD			**$ 28.163.758**

PERSONAL PARA APOYO A LA ACTIVIDAD DE BARRIDO INCLUYE HORAS EXTRAS Y TRABAJOS EN DOMINICALES Y FESTIVOS			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL (incluye prestaciones) por operario**	**TOTAL**
Operarios en turnos nocturnos (Incluye Trabajo en días festivos y Domingos)	3	$ 4.023.394	$ 12.070.182
Operarios en turnos diurnos (Incluye Trabajo en días festivos y Domingos)	9	$ 4.023.394	$ 36.210.546
TOTAL ACTIVIDAD			**$48.280.728**

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – PLIEGO DE CONDICIONES

PERSONAL PARA APOYO TRANSPORTE INCLUYE HORAS EXTRAS Y TRABAJOS EN DOMINICALES Y FESTIVOS			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL (incluye prestaciones) por operario**	**TOTAL**
Conductor 1 (Incluye horas extras, Horas Festivas	1	$5.251.884	$5.251.884
Conductor 2 (Incluye horas extras, Horas Festivas)	1	$5.251.884	$5.251.884
Conductor 3 (Incluye horas extras, Horas Festivas)	1	$5.251.884	$5.251.884
TOTAL ACTIVIDAD			**$15.755.651**

PERSONAL APOYO DE SUPERVISIÓN Y COORDINACION OPERATIVA INCLUYE HORAS EXTRAS Y TRABAJOS EN DOMINICALES Y FESTIVOS			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL (incluye prestaciones) por operario**	**TOTAL**
Supervisor operativo (Incluye Supervisión Domingos y Festivos)	1	$4.814.678	$4.814.678
TOTAL ACTIVIDAD			**$4.814.678 -**

VALOR DE LA PROPUESTA **MENSUAL** EN LETRAS: **NOVENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS ($97.014.822)**

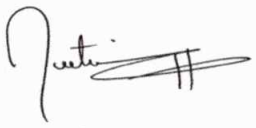
VALOR TOTAL 2 MESES Y 13 DIAS DE LA PROPUESTA EN LETRAS: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($236.069.400)**

Nombre: Natalia González Hernández
Cargo: Representante legal UNIITY SAS
Documento de Identidad: 1088318725

UNITY SAS
900.614.480
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 30 DEL 2025

	2025	2024	ABSOLUTA	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 3,496,560,662**	**$ 2,938,676,744**	**557,883,918**	**15.96**
EQUIVALENTES EFECTIVO	**$ 191,368,968**	**$ 371,178,536**	**(179,809,568)**	**(93.96)**
Caja	6,714,502	6,714,502	-	-
Bancos y Corporaciones	184,654,466	364,464,034	**(179,809,568)**	**(97.38)**
DEUDORES	**$ 3,305,191,694**	**$ 2,567,498,208**	**737,693,486**	**22.32**
Prestación de servicios nacionales	2,780,921,042	1,429,445,441	**1,351,475,601**	**48.60**
Anticipos y avances a proveedores	11,599,560	43,204,899	**(31,605,339)**	**(272.47)**
Anticipos o Saldos a Favor Impuestos	92,424,201	66,663,188	**25,761,013**	**27.87**
Creditos a empleados	42,005,023	37,987,023	**4,018,000**	**9.57**
Otros Deudores	378,241,868	990,197,657	**(611,955,789)**	**(161.79)**
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 12,028,171**	**$ 9,539,141**	2,489,030	20.69
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$ 12,028,171**	**$ 9,539,141**	**2,489,030**	**20.69**
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,195,000	$ 1,195,000	-	-
EQUIPO DE OFICINA	10,577,378	8,088,348	**2,489,030**	**23.53**
EQUIPO DE COMPUTACION	428,400	428,400	-	-
DEPRECIACION	(172,607)	-$ 172,607	-	-
TOTAL ACTIVO	**$ 3,508,588,833**	**$ 2,948,215,885**	**560,372,948**	**15.97**
PASIVO CORRIENTE	**$ 2,003,278,813**	**$ 1,107,269,885**	**896,008,928**	**44.73**
CUENTAS POR PAGAR	**$ 733,614,281**	**$ 570,407,990**	**163,206,291**	**22.25**
Cuentas y gastos por pagar	205,600,851	65,603,564	**139,997,287**	**68.09**
Retencion en la Fuente	2,377,486	-	**2,377,486**	**100.00**
Impuesto A Las Ventas Retenido	29,641	-	**29,641**	**100.00**
Impuesto De Industria y Comercio Retenid	15,795	899,724	**(883,929)**	**(5,596.26)**
Retenciones y aportes de nomina	309,163,500	450,827,694	**(141,664,194)**	**(45.82)**
Impuestos Contribuciones y tasas por pagar	216,427,008	53,077,008	**163,350,000**	**75.48**
OBLIGACIONES LABORALES	**$ 996,342,992**	**$ 443,239,579**	**553,103,413**	**55.51**
Salarios y Prestaciones Sociales	996,342,992	443,239,579	**553,103,413**	**55.51**
OTROS PASIVOS	**$ 45,629,274**	**$ 62,870,743**	**(17,241,469)**	**(37.79)**
Recaudo a Favor de Terceros	45,629,274	62,870,743	**(17,241,469)**	**(37.79)**
ACREEDORES	**$ 227,692,266**	**$ 30,751,573**	**196,940,693**	**86.49**
Acreedores varios	227,692,266	30,751,573	**196,940,693**	**86.49**
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 628,351,492**	**$ 1,110,610,519**	**(482,259,027)**	**(76.75)**
OBLIGACIONES FINANCIERAS	**$ 628,351,492**	**$ 1,110,610,519**	**(482,259,027)**	**(76.75)**
PRESTAMOS BANCARIOS	628,351,492	$ 1,110,610,519	**(482,259,027)**	**(76.75)**
TOTAL PASIVO	**$ 2,631,630,305**	**$ 2,217,880,404**	**413,749,901**	**15.72**
CAPITAL SOCIAL	**$ 177,200,000**	**$ 177,200,000**	-	-
Capital Suscrito y Pagado	177,200,000	177,200,000	-	-
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	**$ 200,000,000**	**$ 200,000,000**	-	-
Revalorización	200,000,000	200,000,000	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 216,123,049**	**$ 58,049,430**	**158,073,619**	**73.14**
Utilidad del Ejercicio	216,123,049	$ 58,049,430	**158,073,619**	**73.14**
UTILIDADES ACUMULADAS	**$ 283,635,481**	**$ 295,086,052**	**(11,450,571)**	**(4.04)**

Utilidades ejercicios anteriores	283,635,481	295,086,052	(11,450,571)	(4.04)
TOTAL PATRIMONIO	**$ 876,958,530**	**$ 730,335,482**	**146,623,048**	**16.72**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 3,508,588,835**	**$ 2,948,215,886**	**560,372,949**	**15.97**
	-$ 2	-$ 1		



NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.088.318.725



WILSON LÓPEZ PATIÑO
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP. 333277-T



VICTOR ALFONSO SIERRA
REVISORA FISCAL
TP. 239098-T

UNITY SAS
900614480-2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DE ENERO 01 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

		2025		2024		ABSOLUTA	%
INGRESOS OPERACIONALES	**$**	**15,726,341,823**	**$**	**10,592,083,532**	$	5,134,258,291	32.65
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	**$**	**15,726,341,823**	**$**	**10,592,083,532**	$	5,134,258,291	32.65
Servicios temporales no gravados		15,604,996,810		10,484,965,577	$	5,120,031,233	32.81
Servicios temporales gravados		1,539,051,155		1,082,690,458	$	456,360,697	29.65
Servicios por suscripción		-		-	$	-	-
Honorarios		-		1,458,696	-$	1,458,696	#DIV/0!
Devolución Servicios temporales no gravados		(1,282,559,601)	-$	873,072,116	-$	409,487,485	31.93
Devolución Servicios temporales gravados		(135,146,541)	-$	103,959,083	-$	31,187,458	23.08
COSTOS DE VENTAS	**$**	**14,551,354,178**	**$**	**9,630,205,936**	$	4,921,148,242	33.82
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	**$**	**14,551,354,178**	**$**	**9,630,205,936**	$	4,921,148,242	33.82
Otras Actividades de Servicios Comunitarios, sociales y personales	**$**	**14,551,354,178**	**$**	**9,630,205,936**	$	4,921,148,242	33.82
Servicios personales		14,419,380,264		9,473,350,220	$	4,946,030,044	34.30
Polizas		-		-	$	-	-
Dotación		-		42,147,457	-$	42,147,457	#DIV/0!
Estampillas		23,798,513		54,756,139	-$	30,957,626	-
Honorarios		108,175,401		59,952,120	$	48,223,281	44.58
UTILIDAD BRUTA	**$**	**1,174,987,645**	**$**	**961,877,596**	$	213,110,049	18.14
GASTOS OPERACIONALES	**$**	**694,953,481**	**$**	**699,455,858**	-$	4,502,377	(0.65)
DE ADMINISTRACION	**$**	**694,953,481**	**$**	**699,455,858**	-$	4,502,377	(0.65)
Servicios Personales		553,823,444		382,503,851	$	171,319,593	30.93
honorarios		19,935,833		13,823,896	$	6,111,937	30.66
Impuestos		9,870,286		1,239,898	$	8,630,388	87.44
Arrendamientos		10,026,950		6,922,337	$	3,104,613	30.96
Contribuciones y Afiliaciones				-	$	-	#DIV/0!
Mantenimiento		895,000		-	$	895,000	100.00
Adecuaciones				-	$	-	#DIV/0!
Seguros		36,768,457		38,793,427	-$	2,024,970	(5.51)
Servicios		13,291,550		13,695,106	-$	403,556	(3.04)
Diversos		45,329,261		236,066,846	-$	190,737,585	(420.78)
Legales		5,012,700		3,852,900	$	1,159,800	23.14
Gastos de Viaje				1,510,049	-$	1,510,049	#DIV/0!
Gastos De Ventas				1,047,548	-$	1,047,548	#DIV/0!
UTILIDAD OPERACIONAL	**$**	**480,034,164**	**$**	**262,421,738**	$	217,612,426	45.33
OTROS GASTOS	**$**	**264,150,580**	**$**	**205,565,167**	$	58,585,413	22.18
Financieros		220,699,411		193,427,483	$	27,271,928	12.36
Gastos extraordinarios		43,408,633		11,548,271	$	31,860,362	73.40
gastos diversos		42,536		589,413	-$	546,877	(1,285.68)
OTROS INGRESOS	**$**	**239,465**	**$**	**1,192,859**	-$	953,394	(398.14)
Financieros		73,674		35,851	$	37,823	51.34
Ajuste al peso		165,791		1,157,008	-$	991,217	(597.87)
ingreso subsidio covid				-	$	-	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$**	**216,123,049**	**$**	**58,049,430**	$	158,073,619	73.14
PROVISION IMPUESTOS							
UTILIDAD NETA	**$**	**216,123,049**	**$**	**58,049,430**	$	158,073,619	73.14

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.088.318.725

WILSON LÓPEZ PATIÑO
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP. 333277-T

VICTOR ALFONSO SIERRA
REVISORA FISCAL
TP. 239098-T

UNIITY SAS
900614480-2
FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
MÉTODO INDIRECTO
A DICIEMBRE 31 DE 2025

Flujos de efectivo de actividades de operación		
Utilidad Neta	**$**	**58,049,430**
Variación en partidas relacionadas con las actividades de operación.		
(+) Disminución cuentas por cobrar	-$	1,351,475,601
(-) Aumento Anticipos y avances a proveedores	$	31,605,339
(-) Aumento Anticipos o Saldos a Favor Impuestos	-$	25,761,013
(-) Aumento Créditos a empleados	-$	4,018,000
(-) Aumento Deudores varios	$	611,955,789
(-) Aumento propiedad planta y equipo	-$	2,489,030
(-) Disminución Cuentas y gastos por pagar	$	139,997,287
(-) Disminución Retencion en la Fuente	$	2,377,486
(+) Aumento Retenciones y aportes de nomina	-$	141,664,194
(+) Aumento Impuestos Contribuciones y tasas por pagar	$	163,350,000
(+) Aumento Salarios y Prestaciones Sociales	$	553,103,413
(+) Autmento Recaudo a Favor de Terceros	-$	17,241,469
Efectivo generado por actividades de operación	**-$**	**40,259,993**
Variación en partidas relacionadas con las actividades de financiación.		
(+) Aumento préstamos bancarios	-$	482,259,027
Efectivo generado por actividades de financiación	**-$**	**482,259,027**
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	**-$**	**179,809,568**
Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercici	$	371,178,536
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**$**	**191,368,968**

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.088.318.725

WILSON LÓPEZ PATIÑO
CONTADOR PUBLICO
TITULADO
TP. 333277-T

VICTOR ALFONSO SIERRA
REVISORA FISCAL
TP. 239098-T

UNIITY SAS
900614480-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO 2025

	Capital Suscrito y Pagado	Resultado del Ejercicios Anteriores	Incremento Capital Social	Utilidad del Ejercicio	Revalorización	Patrimonio Total
Saldo Inicial del Periodo actual 01/01/2021	$ 177,200,000	$ 295,086,052			$ 200,000,000	$ 672,286,052
Cambios En El Patrimonio						$ -
Incremento Capital Social						$ -
Utilidad del Ejercicio				$ 58,049,430		$ 58,049,430
Saldo a 31/12/2024	**$ 177,200,000**	**$ 295,086,052**	**$ -**	**$ 58,049,430**	**$ 200,000,000**	**$ 730,335,482**
Cambios En El Patrimonio						
Incremento Capital Social			$ -			$ -
Utilidad del Ejercicio	0	$ (11,450,571)		$ 158,073,619		$ 146,623,048
Revalorización						$ -
Saldo a 31/12/2025	**$ 177,200,000**	**$ 283,635,481**	**$ -**	**$ 216,123,049**	**$ 200,000,000**	**$ 876,958,530**

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.088.318.725

WILSON LÓPEZ PATIÑO
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP. 333277-T

VICTOR ALFONSO SIERRA
REVISORA FISCAL
TP. 239098-T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE UNIITY S.A.S. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

He examinado los balances generales de UNIITY S.A.S. al 31 de diciembre de 2025 comparados con los del año 2024 preparado bajo las NIFF y los correspondientes estados de resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la compañía, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

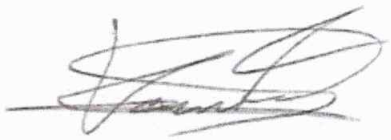
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión si salvedades de auditoría.

OPINION

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Uniity S.A.S. al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Pereira, 01 de abril de 2026.



VICTOR ALONSO SIERRA MOYA
REVISOR FISCAL
TP. 239098-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD UNIITY S.A.S

Nosotros el representante legal y contador general Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Situación Financiera, Estado de Resultados integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2025, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 3022 de 2013 incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2025; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
e. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
f. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
g. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Pereira a los 01 días del mes de abril del año 2026:

Cordialmente,

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Representante Legal

WILSON LÓPEZ PATIÑO
Contador Público Titulado
Tarjeta Profesional 333277-T

UNIITY S.A.S
NIT. 900.614.480-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Al 31 DE DICIEMBRE 2025

NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La Empresa Uniity S.A.S es una sociedad por acciones simplificada conformada conforme las reglas del derecho privado común, autónoma financiera y administrativamente, y tiene como objeto principal la prestación de actividades de servicios temporales de conformidad con el decreto 4369 de 2006.

La Entidad tiene su domicilio principal en el municipio de Pereira, en el departamento de Risaralda, República de Colombia. Podrá establecer sucursales y agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior por disposición de la Junta Directiva.

La Entidad tiene una duración indefinida.

Los órganos de administración de la Entidad son: Asamblea General, Junta Directiva y Representante Legal.

NOTA 2 BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NIIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NIIF aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

b) Bases de medición
Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación
Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

d) Uso de estimaciones y juicios
La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del semestre. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de Negocio
La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

a) Instrumentos financieros

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

- Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del

valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:
a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o
b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.
Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo consolidado.

Las distribuciones de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio son cargados directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

b) Propiedad, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.
Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- Depreciación:

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando

hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

c) Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

d) Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.
Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

e) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre

el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

f) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

g) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- Venta de servicios

Los ingresos procedentes de la venta de servicios se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo, no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos

asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de servicios se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con lo términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de servicios que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

NOTA 4. IMPUESTOS

a) Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la renta y CREE comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

b) Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.
Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos, por lo cual durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

c) Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

d) Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.
Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.
El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Entidad es el precio de la oferta actual.

Nivel 2: Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.

Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización.

Estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de la entidad.
Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2.

Los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas

de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado.
Se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

NOTA 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

	Nota	2025	2024	Absoluta	%
Caja	(a)	$ 6.714.502	$ 6.714.502	$ -	0,00
Bancos y Corporaciones		$ 184.654.466	$ 364.464.034	-$ 179.809.568	-97,38
Total efectivo y equivalente de efectivo		**$ 191.368.968**	**$ 371.178.536**	**-$ 179.809.568**	**-93,96**

(a) Detalle de las cuentas corrientes.
Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a las vigencias 2025 y 2024.

NOTA 7 INVERSIONES

La sociedad no presenta inversiones.

NOTA 8 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al cierre del año el saldo de los deudores está constituido en su mayoría por los clientes de la prestación de servicios.
El detalle de la cuenta al 31 de Diciembre es el siguiente:

	Nota	2025	2024	Absoluta	%
Prestación de servicios nacionales		$2.780.921.042	$1.429.445.441	$1.351.475.601	$49
Anticipos y avances a proveedores		$11.599.560	$43.204.899	-$31.605.339	-$272
Anticipos o Saldos a Favor Impuestos		$92.424.201	$66.663.188	$25.761.013	$28
Creditos a empleados		$42.005.023	$37.987.023	$4.018.000	$10
Deudores varios		$378.241.868	$990.197.657	-$611.955.789	-$162
Subtotal		**$3.305.191.694**	**$2.567.498.208**	**$737.693.486**	**22,32**
Menos: Deterioro clientes		$0	$0	$0	0
Total deudores comercial y otras cuentas por cobrar		**$3.305.191.694**	**$2.567.498.208**	**$737.693.486**	**22,32**

NOTA 9 INVENTARIOS

La Empresa no maneja inventarios.

NOTA 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	2025	2024	Absoluta	%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$ 12.028.171**	**$ 9.539.141**	**$ 2.489.030**	**20,69**
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 1.195.000	$ 1.195.000	$ -	0,00
EQUIPO DE OFICINA	$ 10.577.378	$ 8.088.348	$ 2.489.030	23,53
EQUIPO DE COMPUTACION	$ 428.400	$ 428.400	$ -	0,00
DEPRECIACION	-$ 172.607	-$ 172.607	$ -	0,00

La empresa adquirió escritorios, sillas, archivadores para la realización de las labores de la parte administrativa.

NOTA 11 OTROS ACTIVOS

La empresa a la fecha no posee otros activos.

NOTA 12 PASIVOS FINANCIEROS

La empresa no posee obligaciones financieras a corto plazo.

NOTA 13 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente.

NOTA 14 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A la fecha de corte, los beneficios a los empleados a corto se plazo se encuentran conformados por el concepto cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones consolidadas:

Cuentas por pagar	2025	2024	Absoluta	%
Salarios y Prestaciones Sociales	$ 996.342.992	$ 443.239.579	$ 553.103.413	55,51
Total pasivo financiero	**$ 996.342.992**	**$ 443.239.579**	**$ 553.103.413**	**55,51**

NOTA 15 PASIVOS NO FINANCIEROS

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

OTROS PASIVOS	2025	2024	Absoluta	%
Recaudo a Favor de Terceros	$ 45.629.274	$ 62.870.743	-$ 17.241.469	-37,79
Acreedores varios	$ 227.692.266	$ 30.751.573	$ 196.940.693	86,49
Total	**$ 273.321.540**	**$ 93.622.316**	**$ 179.699.224**	**191,94**

NOTA 16 PASIVOS NO CORRIENTES

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	2025	2024	Absoluta	%
PRESTAMOS BANCARIOS	$ 628.351.492	$ 1.110.610.519	-$ 482.259.027	-76,75
Total	**$ 628.351.492**	**$ 1.110.610.519**	**-$ 482.259.027**	**-76,75**

Este es el saldo de los créditos bancarios con las que cuenta la empresa.

NOTA 17 CAPITAL Y RESERVAS

El detalle del capital de la Entidad al 31 de diciembre del 2025 está compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024	Absoluta	%
Capital Suscrito y Pagado	$ 177.200.000	$ 177.200.000	$ -	0,00
Resultado de Ejercicios Anteriores	$ 283.635.481	$ 295.086.052	-$ 11.450.571	-4,04
Utilidad del Ejercicio	$ 216.123.049	$ 58.049.430	$ 158.073.619	73,14
Revalorización	$ 200.000.000	$ 200.000.000	$ -	0,00
Total Patrimonio	**$ 876.958.530**	**$ 730.335.482**	**$ 146.623.048**	**16,72**

NOTA 18 INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden a la prestación de servicios temporales

	2025	2024	Absoluta	%
Servicios temporales no gravados	$ 15.604.996.810	$ 10.484.965.577	$ 5.120.031.233	32,81
Servicios temporales gravados	$ 1.539.051.155	$ 1.082.690.458	$ 456.360.697	29,65
Devolución Servicios temporales no gravados	-$ 1.282.559.601	-$ 873.072.116	-$ 409.487.485	31,93
Devolución Servicios temporales gravados	-$ 135.146.541	-$ 103.959.083	-$ 31.187.458	23,08
Honorarios	$ -	$ 1.458.696	-$ 1.458.696	-100,00
Total Ingresos Operacionales	**$ 15.726.341.823**	**$ 10.592.083.532**	**$ 5.134.258.291**	**32,65**

NOTA 19 COSTOS

Los Costos corresponden a los egresos que tienen relación directa con la prestación del servicio dentro de los que se encuentran los de personal, materiales y otros.

	2025	2024	Absoluta	%
Servicios personales	$ 14.419.380.264	$ 9.473.350.220	$ 4.946.030.044	34,30
Dotación	$ -	$ 42.147.457	-$ 42.147.457	-100,00
Estampillas	$ 23.798.513	$ 54.756.139	-$ 30.957.626	0,00
Honorarios	$ 108.175.401	$ 59.952.120	$ 48.223.281	44,58
Total Costos	**$ 14.551.354.178**	**$ 9.630.205.936**	**$ 4.921.148.242**	**33,82**

NOTA 20 OTROS INGRESOS

A 31 de diciembre se presentan los siguientes ingresos que no son operacionales:

OTROS INGRESOS	2025	2024	Absoluta	%
Financieros	$ 73.674	$ 35.851	$ 37.823	51,34
Ajuste al peso	$ 165.791	$ 1.157.008	-$ 991.217	-597,87
Total Otros gastos	**$ 239.465**	**$ 1.192.859**	**-$ 953.394**	**-398,14**

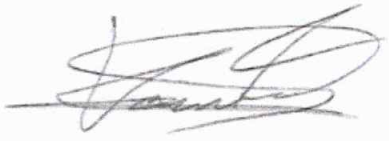
NOTA 21 GASTOS DE ADMINISTRACION

El detalle de los gastos de administración se detalla a continuación

	2025	2024	Absoluta	%
Servicios Personales	$ 553.823.444	$ 382.503.851	$ 171.319.593	30,93
honorarios	$ 19.935.833	$ 13.823.896	$ 6.111.937	30,66
Impuestos	$ 9.870.286	$ 1.239.898	$ 8.630.388	87,44
Arrendamientos	$ 10.026.950	$ 6.922.337	$ 3.104.613	30,96
Contribuciones y Afiliaciones	$ -	$ -	$ -	0,00
Mantenimiento	$ 895.000	$ -	$ 895.000	100,00
Adecuaciones	$ -	$ -	$ -	0,00
Seguros	$ 36.768.457	$ 38.793.427	-$ 2.024.970	-5,51
Servicios	$ 13.291.550	$ 13.695.106	-$ 403.556	-3,04
Diversos	$ 45.329.261	$ 236.066.846	-$ 190.737.585	-420,78
Legales	$ 5.012.700	$ 3.852.900	$ 1.159.800	23,14
Gastos de Viaje	$ -	$ 1.510.049	-$ 1.510.049	-100,00
Gastos De Ventas	$ -	$ 1.047.548	-$ 1.047.548	-100,00
Total Gasto Administrativo	**$ 694.953.481**	**$ 699.455.858**	**-$ 4.502.377**	**-0,65**

NOTA 22 OTROS GASTOS

	2025	2024	Absoluta	%
Financieros	$ 220.699.411	$ 193.427.483	$ 27.271.928	12,36
Gastos extraordinarios	$ 43.408.633	$ 11.548.271	$ 31.860.362	73,40
gastos diversos	$ 42.536	$ 589.413	-$ 546.877	-1.285,68
Total Otros Gastos	**$ 264.150.580**	**$ 205.565.167**	**$ 58.585.413**	**22,18**



VICTOR ALFONSO SIERRA MOYA
REVISOR FISCAL
TP. 239098-T

CERTIFICACIÓN

A los 01 días del mes de abril de 2026, los abajo firmantes certificamos de manera explícita y sin reservas que la sociedad UNIITY SAS identificada con NIT 900.614.480-2 cumple con lo establecido en la ley 1314 de 2009, perteneciendo al grupo dos y por lo tanto cumpliendo con las normas establecidas para dicho grupo, trabajando con normas NIIF para PYMES.

La presente Certificación se expide para trámites ante la Cámara de Comercio de Pereira.

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CC 1.088.318.725

WILSON JUNIOR LÓPEZ PATIÑO

CONTADOR PUBLICO TITULADO

TP. 333277-T

VICTOR ALONSO SIERRA MOYA
REVISOR FISCAL
TP. 239098-T

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar experiencia.

Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – 2026

Requisito	Si	No	Información Adicional
SERVICIOS TEMPORALES	X		SUMINISTRO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS
SERVICIOS TEMPORALES	X		SUMINISTRO Y SELECCIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS TEMPORALES

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente
Nombre: NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL UNIITY SAS
Documento de Identidad: CC 1088318725
NIT:900614480-2

80

Aseo Plus
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS S.A.S E.S.P
NIT: 900.146.137-2

EL SUSCRITO FUNCIONARIO CERTIFICA A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que ha celebrado contrato de prestación de servicios con la empresa **UNIITY S.A.S** identificada con numero de **NIT: 900-614-480-2** en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS"

CONTRATO: 026

FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2025

VALOR DEL CONTRATO: $2.687.639.951

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO: CUMPLIMIENTO TOTAL A SATISFACCION

DEL CONTRATO

Se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

Hernán Alonso Giraldo Gómez
Gerente

AUTOPISTAS del CAFE S.A.
Una vía mágica...

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.
NIT. 830.025.490-5

CERTIFICA QUE

Entre las suscritas **AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.,** identificada bajo el Nit. 830.025.490-5 y la sociedad **UNIITY S.A.S.**, identificada bajo el Nit. 900.614.480-2, existió un contrato de prestación de servicios AKF-029-2021 con el objeto de suministro y selección de personal a través de servicios temporales, desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 diciembre de 2022 y con el cual se tuvo un valor facturado de $3.482.906.973, con un indicador de cumplimiento total a satisfacción del contrato.

La presente Certificación se expide a los 13 días del mes de enero del año 2023.

Atentamente,

MAURICIO VEGA LEMUS
Gerente General
Autopistas del Café S.A.

VIGILADO SuperTransporte

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805088399

PÓLIZA No:580 - 47 - 994000099603 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DÍA	MES	AÑO	FECHA DE EXPEDICIÓN
9	10	2026	

DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN
9	10	2026	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **UNIITY S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.614.480-2**

DIRECCIÓN: complejo industrial monserrate lo 7A CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3105993953

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.884-9**

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.884-9**

AMPAROS

Giro de Negocio: SERIEDAD DE LA OFERTA

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/10/2026	09/01/2027	23,606,940

BENEFICIARIOS
NIT 800103884 - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PLIEGO DE CONDICIONES SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS NO SDO 008 2026 RELACIONADA CON APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA. CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 23,606,940.00	$*** 35,410.41	$*** 11,000.00	$*** 8,817.98	$*** 55,228.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SALAZAR Y SALAZAR SEGUROS LTDA	7564	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000580508839 9

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000099603** ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **UNIITY S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.614.480-2**

ASEGURADO: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.884-9**

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.884-9**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

LEY 142 DE 1994

LA PRESENTE PÓLIZA, SE HA DESARROLLADO EN VIRTUD DE LA LEY 142 DE 1994, LA CUAL SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ENMARCARÁN SUS CONTRATOS EN LAS REGLAS DEL DERECHO PRIVADO.

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA OTORGA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES EN CUANTO A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS, POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN. DICHO AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PROVINIENTES DE LA FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE.

1.2 AMPARO DE ANTICIPO.
EL AMPARO DE ANTICIPO CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES, CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TAL SENTIDO, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE USO O APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS A TITULO DE ANTICIPO EN EL EVENTO EN QUE TALES DINEROS O BIENES NO SEAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, PARA QUE OPERE EL AMPARO ESTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO.

1.3 AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS.
EL AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL NO REINTEGRO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DEL SALDO A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL MONTO RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, SI EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLIÓ PARCIALMENTE, LA INDEMNIZACIÓN A QUE HUBIERE LUGAR SE LIQUIDARÁ DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACIÓN O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO REALIZADO POR EL CONTRATISTA EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA DEL CONTRATO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO. ESTE AMPARO CUBRE EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LAS MULTAS.

PARÁGRAFO 1.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1596 DEL CÓDIGO CIVIL, LA CLÁUSULA PENAL SE REBAJARÁ PROPORCIONALMENTE EN LA PARTE QUE EL CONTRATISTA HUBIERA CUMPLIDO Y QUE EL CONTRATANTE HUBIERA ACEPTADO.

PARÁGRAFO 2.
EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA O DE LAS MULTAS CON CARGO A LA PÓLIZA, SE EFECTUARÁ UNA VEZ SE HAYA LIQUIDADO EL CONTRATO, SE HAYA APLICADO LA NORMA DE LA COMPENSACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1715 CÓDIGO CIVIL Y NO EXISTA OPOSICIÓN EXPRESA POR PARTE DEL GARANTIZADO, PRESENTADA ANTE LA INSTANCIA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL PERTINENTE O ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, CASO EN EL CUAL, PARA CONFIGURAR SU VALIDEZ, SE ESPERARÁ AL FALLO EN DERECHO QUE SE PRODUZCA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO, CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN LA PÓLIZA, EN LOS CASOS EN LOS CUALES PUEDA PREDICARSE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA SOLIDARIDAD PATRONAL A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y SE OTORGA BAJO LA GARANTÍA DE QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HA VERIFICADO QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES PATRONALES RELATIVAS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL QUE TRATA LA LEY 100 DE 1993.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.
EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN Y DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DETERIOROS DE LA OBRA IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTÓ. CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.
EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR DICHO CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

1.9 AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
EL AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS O INSTALADOS POR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

1.10 AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.
EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

1.11 OTROS AMPAROS
LA PRESENTE PÓLIZA OTORGARÁ A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE Y EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN APLICACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO O CUALQUIERA OTRA CAUSAL LEGAL O CONTRACTUAL DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, ENTRE OTRAS, EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA, O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PUBLICO, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES O AL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. CONTRATANTE O A PERSONAS DISTINTAS DE ESTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.
2.3 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
2.4 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SURGIDAS DE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, CUANDO TAL MODIFICACIÓN SE HUBIERE EFECTUADO SIN PREVIO AVISO Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA, QUIEN PARA EL EFECTO EXPEDIRÁ EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
2.5 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.6 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.
2.7 LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES O SUBJETIVOS.

2.8 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.9 EL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR.
2.10 LAS SANCIONES O LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY 99 DE 1993 RELACIONADAS CON LICENCIAS AMBIENTALES.
2.11 EVENTOS NO INCLUIDOS DENTRO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, O AQUELLOS QUE OCURRAN POR FUERA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO
2.12 SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, EL AMPARO DE ANTICIPO NO CUBRE DINERO EFECTIVO O EN TITULO VALORES DIFERENTES AL CHEQUE, NI EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL CONTRATISTA.
2.13 EL AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.
2.14 EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL DEBIDO MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SALVO QUE SEA ESE EL OBJETO DEL CONTRATO.

3. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS. LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA. SI ASEGURADORA SOLIDARIA ACEPTA DICHA PRORROGA, EXPEDIRÁ LOS CERTIFICADOS O ANEXOS CORRESPONDIENTES.

4. PRIMAS.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO
EN ELLA. LA MORA (Art. 1068 C.Co.) EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO, Y DARÁ EL DERECHO A LA ASEGURADORA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS. EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL SEGURO OTORGADO Y, DADO EL CASO, LA ASEGURADORA SOLO ESTARÁ OBLIGADA A DEVOLVER LA PORCIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA.

5. SINIESTRO (Art. 1072 C.Co.)

EN DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE QUE EL GARANTE NO SE COMPROMETE A MÁS DE AQUELLO A LO QUE EL GARANTIZADO SE COMPROMETIÓ, ASEGURADORA SOLIDARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR AMPAROS O COBERTURAS QUE NO SE EXIJAN EXPRESAMENTE EN LA OBLIGACIÓN ASEGURADA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

5.1 SE ACREDITARÁ LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO ASÍ: (Art. 1077 C.Co.)

5.1.1 SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD PROBATORIA CON LA QUE CUENTA EL ASEGURADO, CON LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA OCURRENCIA DE UN EVENTO PRODUCIDO POR EL CONTRATISTA O AFIANZADO, QUE GENERE UN DETRIMENTO EN EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO, QUE SE ENCUENTRE GARANTIZADO POR CUALQUIERA DE LOS AMPAROS CONSTITUIDOS Y SEÑALADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

5.2 SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD PROBATORIA CON LA QUE CUENTA EL ASEGURADO, SE PODRÁ PROBAR LA CUANTÍA CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y/O LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE DEMUESTREN UN DETRIMENTO PATRIMONIAL CAUSADO AL ASEGURADO, PROVINIENTE DE UN INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA AFIANZADO, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PÓLIZA EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA

6. AVISO. (Art. 1075 C.Co.)

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SE OBLIGA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR, DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE MÁS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES. EL ASEGURADO SE OBLIGA

UNA VEZ CONOCIDO EL INCUMPLIMIENTO, A SUSPENDER TODOS LOS PAGOS AL AFIANZADO Y A RETENERLOS HASTA QUE SE DEFINAN LAS RESPONSABILIDADES CONSIGUIENTES.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, A OPCIÓN DEL ASEGURADOR. SI SE OPTA POR INDEMNIZAR MEDIANTE LA ENTREGA DE UNA SUMA DE DINERO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ESTE PAGO SE EFECTUARA ASÍ:

7.1 SE CANCELARÁ EL VALOR A INDEMNIZAR, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE DIRIJA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE A ASEGURADORA SOLIDARIA, LA CUAL CONTENGA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

7.2 PARA EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA O DE LAS MULTAS, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE LE DIRIJA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE A ASEGURADORA SOLIDARIA, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UN PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN CURSO. EN CASO DE ENCONTRARSE A LA EXPECTATIVA DE LA DECISIÓN DE CUALQUIER INSTANCIA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL RECONOCIDA POR LAS PARTES, SE PAGARÁ EL SINIESTRO UNA VEZ SE PRODUZCA EL FALLO EN DERECHO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, QUE CONDENE A PAGAR EL VALOR DE DICHA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA O MULTA. EN CASO DE QUE SOLIDARIA OPTE POR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DIRECTA O INDIRECTA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA ACEPTA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO CONTRATISTA QUE PARA ELLO HAGA ASEGURADORA SOLIDARIA. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTA PÓLIZA, ASÍ COMO DE CUALQUIERA OTRA OBLIGACIÓN QUE POR SU NATURALEZA SE CONSTITUYA EN UNA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1061 Y 1062 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, GENERARÁ LAS SANCIONES QUE EN DICHOS ARTÍCULOS SE SEÑALAN.

8. REDUCCIÓN O PÉRDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SEAN COMPENSABLES SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS ASÍ COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN. DISMINUIRÁ TAMBIÉN LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS BIENES HABERES O DERECHOS QUE EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO HAYA OBTENIDO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN EJERCICIO DE ACCIONES DERIVADAS DE LA OBLIGACIÓN ASEGURADA MEDIANTE ESTA PÓLIZA, O SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN PREVISTOS O NO EN AQUELLA. LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

9. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS)

9.1 PRESERVAR EL ESTADO DEL RIESGO Y POR CONSIGUIENTE SE COMPROMETE A MANTENER LA OBLIGACIÓN ASEGURADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIRVIERON DE BASE A LA ASEGURADORA PARA EXPEDIR LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN.
9.2 NO INCURRIR EN DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES, TODA VEZ QUE LAS AFIRMACIONES FALSAS O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL ASEGURADO Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA ASEGURADORA AL OTORGAMIENTO DEL SEGURO, PRODUCIRÁN LA NULIDAD RELATIVA DEL MISMO.
9.3 COOPERAR EN LA OBTENCIÓN DEL REEMBOLSO DE LAS SUMAS INDEMNIZADAS FRENTE AL CONTRATISTA AFIANZADO, UTILIZANDO TODOS LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE.

10. SUMA ASEGURADA.

LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA RESPECTO DE CADA AMPARO SE LIMITA AL VALOR ESTABLECIDO COMO SUMA ASEGURADA EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA Y NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, DE DICHA SUMA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

11. GARANTÍAS.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA GARANTÍA DE QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PERMITIRÁ A ASEGURADORA SOLIDARIA EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA. LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE SE COMPROMETE, DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY, A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE, REMITIENDO COPIA DE LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR, PROFERIDOS POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO, A ASEGURADORA SOLIDARIA.

12. PROCESOS CONCURSALES.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SOLIDARIA DE TAL CONDUCTA.
SI LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SE ABSTIENE DE INTERVENIR EN EL PROCESO CONCURSAL EN LA OPORTUNIDAD DEBIDA, ASEGURADORA SOLIDARIA DEDUCIRÁ DE UNA EVENTUAL INDEMNIZACIÓN, EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TALES OMISIONES PUEDAN CAUSARLE.

13. SUBROGACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

14. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA GARANTÍA DE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO AMPARADO SERÁ INFORMADA A ASEGURADORA SOLIDARIA, QUIEN PODRÁ AMPARAR DICHA MODIFICACIÓN, EVENTO EN EL CUAL LO HARÁ CONSTAR EN UN CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN EXONERARA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE RESPONSABILIDAD, RESPECTO AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA EN CASO DE INTRODUCIRSE, SIN SU AQUIESCENCIA EXPRESA, MODIFICACIONES AL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE AMPARA.

15. PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SEGURO, SE REGIRÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

16. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

CUANDO EL PROCESO ARBITRAL QUE DIRIMA CONTROVERSIAS ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ASEGURADA Y SU CONTRATISTA NO HAYA SIDO ACEPTADO PREVIAMENTE POR LA ASEGURADORA, EL ACUDIR AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SERÁ DECISIÓN DISCRECIONAL DE ÉSTA SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART. 127 DE LA LEY 446 DE 1998.

17. SEGUROS COEXISTENTES.

EN CASO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO OTROS SEGUROS EN LOS CUALES SE CUBRAN LOS MISMOS AMPAROS, RESPECTO DEL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO ESA PÓLIZA.

18. COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO ESA PÓLIZA.

19. CONFLICTO DE INTERESES.

ASEGURADORA SOLIDARIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

20. NATURALEZA DEL SEGURO.

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL. SU EXIGIBILIDAD ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO POR INCUMPLIMIENTO SEGÚN LOS DISTINTOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SUS ANEXOS Y/O SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN.

21. ACEPTACIÓN.

EL RECIBO POR PARTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ASEGURADA DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES, IMPLICA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES PACTADAS QUE LE CORRESPONDEN.

22. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE REPÚBLICA DE COLOMBIA.

RECIBO DE CAJA N. 00021144196

SALAZAR & SALAZAR	**FECHA DE RECIBO**	**TIPO PAGADOR**
Salazar y Salazar Seguros ltda	09/10/2026	**CC O NIT**
UNIITY S.A.S		900.614.480-2
DETALLE DEL PAGO PAGO POLIZA CE 994/99603		
VALOR EN LETRAS		
CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS		$ 55.228,00
Salazar y Salazar Recibe en nombre de aseguradora solidaria de colombia nit 860.524.654-6		
FIRMA RECIBO DE PAGO		

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 3 - Compromiso anticorrupción

La Virginia octubre 09 de 2026

Señores
LA ESP LA VIRGINIA

Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 - 2026

Natalia González Hernández, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de UNIITY SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de LA ESP LA VIRGINIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – 2026.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO –008– 2026.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS SDO – 008 – PLIEGO DE CONDICIONES

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve días del mes de octubre de 2026

Nombre: Natalia González Hernández
Cargo: Representante legal UNIITY SAS
Documento de Identidad: 1088318725

FORMULARIO
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Natalia González Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 1088318725 de Pereira actuando como representante legal de la empresa UNIITY SAS identificada con Nit: 900614480-2 manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Documento de Identidad: **1088318725**
Nit: 900614480-2
UNIITY SAS